



## HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



---

### **UNIDAD DE PLANEAMIENTO y EVALUACION DE LA GESTION (UPEG)**

*El Asidero Legal para la existencia de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en el Cuerpo de Bomberos, está establecida en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. PCM 008-97, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 7 de Junio de 1997.*

*La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 y 7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la Institución.*

*En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, se resumen en las siguientes:*

#### *Objetivo Principal*

*La Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión tiene a su cargo el análisis y diseño de políticas, programas y proyectos, de acuerdos con políticas de gasto y de inversión pública y de las Directrices emanadas de la Comandancia General, incluyendo la preparación del Plan Operativo Anual y la programación operativa a mediano y largo plazo en las áreas de su competencia; la evaluación periódica de la ejecución definiendo indicadores de eficiencia y eficacia; la conducción de estudios para la definición de prioridades del gasto.*

*Entre otras funciones importantes se encuentran:*

- 1. Captar, analizar y diseñar objetivos de interés institucional, las políticas, programas y proyectos del Heroico y benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, de acuerdo con las políticas de gasto y de inversión pública y las directrices oficialmente establecidas por el poder ejecutivo de las diferentes secretarías de estado que se vinculan con el proceso.*

2. Emitir, actualizar y dar seguimiento al planeamiento realizado de la agenda estratégica y el Plan operativo Anual con las respectivas evaluaciones de la gestión de la institución en todos sus niveles.
3. Coordinar las actividades de monitoreo y evaluación y elaborar informes para el análisis, la toma de decisiones y el planeamiento.
4. Apoyar técnicamente en la conducción, orientación y concertación de los esfuerzos de evaluación de gestión a nivel de la institución.
5. Seguimiento y evaluación del Programa y Proyectos del Cuerpo de Bomberos de Honduras, y de las comandancias locales a nivel Nacional.
6. Coordinar las actividades de monitoreo y evaluación, para la elaboración de informes para el análisis, la toma de decisiones y el planeamiento a nivel de Comandancia General.
7. Realización de perfiles de proyecto para solicitar fondos y fortalecer las capacidades internas del Cuerpo de Bomberos de Honduras.
8. Supervisión y apoyo técnico a estaciones locales del Cuerpo de Bomberos. De acuerdo a lo dispuesto por las normas para su preparación y evaluación.
9. Dar seguimiento y evaluación al presupuesto a nivel institucional y de niveles de estaciones locales, para realizar informes técnicos en base a metas y actividades planeadas, en base a los lineamientos que están contemplados en ley.
10. Supervisión de procesos y controles internos en cada una de las actividades que realiza el Cuerpo de Bomberos de Honduras.

La persona encargada de UPEG es:

**Lic. Jorge Alberto Ordoñez**

Email: [planificación.proyectos@bomberoshonduras.hn](mailto:planificación.proyectos@bomberoshonduras.hn)

**DISCIPLINA**

**HONOR**

**ABNEGACION**

**General de Bomberos**

  


**José Manuel Zelaya**

**Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras**